



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 11 DIC 2000

VISTO: La Resolución del Tribunal de Cuentas V.A. N° 206/00 de fecha 13/09/00, en la cual se efectuaron observaciones y recomendaciones del ejercicio 1996 sobre los gastos corrientes; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicitó al INTENDENTE A/C de la Comuna de Tolhuin Señor Angel L LUCERO a remitir repuestas acerca de las Observaciones formuladas notificado según Acuse de Recibo OCA N° 1AA7396321-2.

Que mediante Nota N° 1792/00 de fecha 25/10/00 se reitera el cumplimiento de la mencionada Resolución.

Que al día de la fecha no se ha recibido respuesta alguna por parte del citado Organismo.

Que se encuentran vencidos los plazos otorgados, y dada la falta de repuestas, siendo que las mismas son imprescindible para la realización de los pertinentes análisis, se intima a la Comuna de TULHUIN para que en un plazo de 72 hs. de cumplimiento a las observaciones formuladas en la mencionada Resolución.

Que un nuevo incumplimiento hará pasible a los responsables del Organismo de la aplicación del Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50, reglamentado por el Decreto Provincial N° 1917/99.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto, de acuerdo a lo establecido en el Art. Inc. c) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** EMPLAZAR al Señor INTENDENTE A/C de la Comuna de TOLHUIN, para que en un plazo de 72 hs. a partir de la notificación de la presente, de cumplimiento a las observaciones formuladas en la Resolución T.C.P. N° V.A. 206/00, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2:** HACER saber al Sr. INTENDENTE A/C que un nuevo incumplimiento de la presente, lo hará pasible de la aplicación del Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50,

//2..



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS




2//.

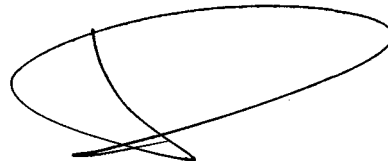
reglamentado por el Decreto Provincial N° 1917/99.

**ARTICULO 3°:** REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, notificar al interesado y al Concejo Deliberante de Tolhuin con copia de la presente, cumplido, archivar.

**RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 282 /00. V.A.**

<b>T.C.P.</b>
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
VºBº

  
G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Luis A. BOSCHERO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia